**Datos del Proponente:** Dr. José Emilio Baró Suarez, Profesor investigador de la Facultad de Geografia, Universidad Autónoma del Estado de México

**Argumentos de la Propuesta:** La propuesta se hace con el objetivo de profesionalizar la actividad de protección civil.

## Propuesta concreta:

- 1. Priorizar la gestión preventiva del riesgo local de desastre; en este sentido, la prioridad estará en la capacitación, formación y superación de recursos humanos a nivel local a todos los niveles, además, de estar certificado y acreditado para desempeñas las funciones que les sea asignada. Esto se justifica dada la globalidad y el enfoque sistémico bajo el cual se debe visualizar a la gestión integral de los diferentes escenarios de riesgos. Son múltiples y variadas las causas que intervienen en su construcción.
- 2. Partiendo del punto anterior, la situación actual amerita que el personal operativo de Protección Civil, principalmente de los municipios, sea acreditado, de base y con garantías de continuidad. Lo anterior debe ser independiente de los movimientos de la política, ya que con esto se garantizaría la sistematización, actualización y el manejo acertado de la información; importante para la gestión prospectiva o preventiva de los diferentes escenarios de riesgo.
- 3. La Gestión Integral del Riesgo debe ser fortalecida legalmente; por tanto, es importante asignar recursos a los municipios, no solo para desarrollar su atlas de riesgo, sino también para su gestión y actualización continua.
- 4. Debemos apostar fuertemente por la resiliencia comunitaria; es preciso tener en cuenta que esta se inicia en la educación de las personas desde el nivel básico hasta el medio superior, con esto reduciríamos significativamente la vulnerabilidad.
- 5. Priorizar la realización de los análisis de costo beneficio en el planteamiento de medidas tanto estructurales, como no estructurales para la reducción del riesgo de desastre. A su vez, es importante el tema de la transferencia del riesgo, a través de seguros y otros instrumentos financieros.
- 6. Internalizar y articular el tema de los riesgos y su gestión (por ley) en los planes de desarrollo, programas, proyectos, ordenamientos y estrategias de desarrollo territorial a cualquier nivel. Velar por su seguimiento y cumplimiento.
- 7. Establecer mecanismos de sanciones económicas y penales por violaciones de los usos del suelo, ósea la construcción de desarrollos inmobiliarios y de otro tipo en zonas susceptibles de peligros naturales. Estas sanciones deberán estar claras y ser contundentes en la ley. En cuanto a cuotas y años de cárcel, para el funcionario, institución o inmobiliaria responsable, el monto de las sanción estará en correspondencia con las pérdidas o daños económicos ambientales y sociales previsibles o presentados.

**Datos de contacto:** celular: 722 2291162. Correo electrónico: jebaros@uaemex.mx y barosuarez@hotmail.com